

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—15.635-C.

2012 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-14.268/80 - E. 12.892.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea I y II San Andrés-Montcada.

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea I y II San Andrés-Montcada.

Término municipal a que afecta: Montcada Reixac.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,150 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálico.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—15.636-C.

2013 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-16.469/80 - E. 13.407.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 1.059, «Tuset».

Final de la misma: Nueva E. T. 1.133, «Monoval».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 70 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 800 KVA.; 25/0,380 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—15.637-C.

2014

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-14.259/80 - E. 13.317.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 198 y C. D. 063.

Final de la misma: Nueva E. T. calle Iradier, 18 (Rosa Carcas).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 148 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2(3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—15.638-C.

2015

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-16.504/1980 - E. 12.856.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Desplazamiento y conversión en subterráneo.

Final de la misma: Tramo líneas S. E. Tarrasa-Corberá I y II.

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 285 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—15.641-C.

2016

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria en Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre au-

autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de A. T. a P. T. 2.128, «Depuradora Puigventós», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a 25 KV a EE. IT. 1.411, 1.412 y 1.413, urbanización «Puigventós».

Final de la misma: P. T. 2.128 «Depuradora Puigventós».

Término municipal: Vidreras.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Conductores: Aluminio acero.

Expediente: 413/1981-A - G. 13.975.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre castillete metálico.

Transformador: 160 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 5 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo i Roura.—15.619-C.

JUNTA DE GALICIA

2017 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de unas líneas de M. T., tres centros de transformación y redes de baja tensión que se cita.*

Visto el expediente A. T. 63/81; ER-1/81, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas eléctricas de M. T., 3 C. T., y redes de B. T., en varios sectores del A. de Las Nieves, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de tres líneas eléctricas de M. T.; tres centros de transformación y redes de distribución en B. T., cuyas principales características son las siguientes: Las L. M. T. serán aéreas a 15/20 KV. de 573 metros, 862 metros y 215 metros de longitud cada una, y derivarán de la L. M. T. que va a Cerdeira procedente de la de Arbo-Las Nieves y finalizarán en los centros de transformación que se proyectan en los lugares de Penlas, Piñeiro y Portela (Ayuntamiento de Las Nieves) con conductor tipo LA-30 sobre apoyos de hormigón y una capacidad de transporte de 3.660 KVA. a 15 KV. y 4.980 KVA. a 20 KV.

Tres transformadores de 25 KVA., 15.000/20.000/380-220 V., en Penlas, Piñeiro y Portela (Las Nieves), desde donde partirán las nuevas redes de B. T. Asimismo de los actuales centros de transformación de Santiago, S. Cibrao, S. Xoxé de Ribarteme y Extrema, partirán otras redes de baja tensión.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en los sectores de Santiago, S. Cibrao, S. Xoxé de Ribarteme y Extrema.

Declarar en concreto al utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 26 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (legible).—95-2.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

2018 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, del Consejo de Gobierno, por la que se hace público el acuerdo de 10 de diciembre de 1981, por el que se aprueba definitivamente el cambio de clasificación de terrenos situados en el polígono 73 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el cambio de clasificación de terrenos situados en el polígono 73 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, denominados «Maipica-III», adquiriendo, en consecuencia, la clasificación de suelo no urbanizable al que se aplicará el régimen urbanístico, propio de esta clase de suelo.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Jos. Angel Biel.—9.664-A.

2019 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, del Consejo de Gobierno, por la que se hace público el acuerdo de 10 de diciembre de 1981, por el que se aprueba con carácter definitivo, el proyecto de ordenación de la manzana delimitada por las calles Ramón y Cajal, Boggiero, Miguel de Ara y Conde de Aranda, de Zaragoza.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo, el proyecto de ordenación de la manzana delimitada por las calles Ramón y Cajal, Boggiero, Miguel de Ara y Conde de Aranda, de Zaragoza, debiendo subsanarse los defectos relativos a la constancia en el expediente de la publicidad de la información pública y al diligenciamiento de los planos y documentos, sin que ello requiera nuevo acuerdo acerca de la aprobación definitiva que se otorga.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de esta publicación teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario general, José Angel Biel.—9.663-A.

JUNTA DE ANDALUCIA

2020 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado